

nominadora, por la omisión y demora del uso de la *lista de elegibles, en el cargo de ANALISTA I*, Código 201, Grado 1, identificado con el Código OPEC No. 131180 conforme a la resolución 11519 del 22 de noviembre de 2021, 2021RES-400.300.24-11519, expedida por la CNSC, y proceder con el consecuente nombramiento en periodo de prueba de forma inmediata puesto que los plazos legales vencen el día 16 de diciembre de 2021

SEGUNDO: Ordenar a la DIAN que ante el incumplimiento de los plazos fijados en el artículo 4 del Acuerdo 166 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proceda de manera inmediata a realizar la respectiva inducción, actuación necesaria e improrrogable para mi nombramiento.

JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto que por los mismos hechos y derechos no he presentado acción de tutela ante ningún otro despacho judicial.

PRUEBAS

Téngase como pruebas:

1. La Resolución 11519 del 22-11-2021 que conforma la lista de elegibles de la OPEC 131180, la cual reposa en aplicativo de la CNSC. <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listas-consulta-general> 2. Los pantallazos adjuntos en el presente escrito, que muestran la fecha de 01-12-2021 como el día en que cobró firmeza completa la lista de elegibles de la cual hago parte en la 9a posición, obtenida de la página del Banco Nacional de Lista de Elegibles <https://bnle.cnsc.gov.co/bnle-listas/bnle-listasconsulta-general>.